

ca. Lo 3.º que se le pidiere a S. C.º expedirle un  
 Orden, para que por punto gñl. se le cargare v.º  
 a cada fanega de lar que se acopiaren para este  
 Pozo un real de Con.ª sin alza, ni vaso / sobre  
 su compra y conducción: Con este real e aumen-  
 to; Crecer del trigo; Camaxoger; y Valcadoros; se  
 podía, y debería formar un fondo, del cual se pa-  
 garen los sueldos de los empleados, y si ocurria alguna obra  
 ó gasto extraordinario en dha. Caja Pozo, ó Alondiga; y  
 lo q. resultare exigitia (deducidos los sueldos y gastos) fuese  
 el aumento del caudal Publico: lo cual sería muy per-  
 cegible a todos, que la moderada ganancia q. se tiene / Sa-  
 biam.ª la Instrucción; y no estaria dha. moderada ganancia  
 expuesta a los distintos conceptos que ni.

Lo 4.º q. se giudiese comprar trigo p.º el Pozo en la an-  
 de guerra desde el primero dia de agosto asta el ultimo de  
 Septiembre, en las horas q. corren desde las cuatro de la tarde  
 asta el anochecer, de aquellos Labradores ó traficantes que  
 no lo han despachado p.º la mañana (q. es la hora de subenta)  
 bajo el mismo precio a que corrio, y lo vendieron en la ma-  
 ñana de aquel dia; en cuya compra nose le causa perjuicio  
 al Pub.º y al Pozo se le beneficiaria en muchos r.º  
 lo q. ahorra de Comision y conducción: Y q. dho. Admini-  
 strador y Contador llebassen diario y formal asiento de los  
 ras gastadas, y se mantubiesen en el pijo bajo asta el lunes  
 proximo en q. la Junta mandare reconocer su calidad, me-  
 dirlo, y subirlo a las Salas altas del Pozo

Y lo 5.º q. considerando q. con el methodo propuesto no era  
 precisa la diaria asistencia del Cab.º Rexidor q. la Ciu.º  
 eligiese p.º Patron del Pozo anualm.ª y q. giudiera dejen  
 señar su Encargo, con solo la asistencia a las Juntas, y al cual